

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 14 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Florines	288,157
Pescudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad expedidos anteriormente a favor de don Lorenzo Valdés Fernández, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, Sección de Personal, y de don Francisco Barcalá Paredero, Portero segundo del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Intervención del Registro del puerto franco de Ceuta, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por el carnet número 10.762, que se entrega al funcionario citado, y por el 10.763, que en el día de hoy se envía a la Dirección General de Aduanas, a fin de que sea remitido al Portero segundo de referencia.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 22 y 29 del actual octubre, y ambas comprenden material inútil de motores de avión y diverso, el cual podrá ser examinado a partir del día 15 del presente mes.

Detalles en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 7 de octubre de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón, 2.594-O. y 2.ª 14-10-952

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la subasta de la construcción de cuarenta y dos viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, cerramientos, edificios sociales, vivienda de comerciantes y servicios varios, en el nuevo pueblo de Gumá, en la finca «La Vid y Gumá», sita en el término municipal de La Vid y Barrio (Burgos), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Ayuso Tejerizo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones doscientas sesenta mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (6.260.474,69).

La fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública que para participar en la subasta-concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de noventa y dos mil seiscientos cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 92.604,75).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientas nueve pesetas con cincuenta céntimos (185.209,50).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

El proyecto, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, 18), y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva, en metálico o efectos de la Deuda Pública, deberá ser depositada por el adjudicatario, en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública al correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebración de la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del poderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados, en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor Jurídico, Interventor delegado, Jefe de la Sección segunda y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras será de un noventa por ciento (90 por 100) de reducción.

Madrid, 3 de octubre de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible), 2.569-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de M. San José.
Objeto de la petición: Imprenta.
Capital: 150.000 pesetas.
Producción: Impresión por valor de 95.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 8.167-O.

Peticionario: «Artes Orosnalt, S. L.»
Objeto de la petición: Pintura y electrolisis.

Capital: Mayor de 50 000 pesetas.
Producción: Trabajos por valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
8.168-O.

Peticionario: Don José Antonio López-Yuste Peláez.

Objeto: Carpintería metálica.
Capital: Más de 50.000 pesetas.
Producción: 1.000 cercos de carpintería metálica, 750 rejas, ventanas o balcones. Trabajos de reparaciones por valor de 24.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
8.169-O.

Peticionario: Don Eduardo Massa Escardá.

Objeto: Manufacturas de corcho.
Capital: 167.100 pesetas.
Producción anual: Tapones cónicos y cabezados, discos y cajitas de corcho, por valor de unas 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
8.170-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Blanch, Ltda.»
Objeto de la ampliación: Instalar tres sierras rápidas para metales con e. m. de 6 C. V.

Un carro grúa, con e. m. de 6 C. V.
Un taladro, con e. m. de 2 C. V.
Una máquina de puntear con e. m. de 1 C. V.

Producción: No varía.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
8.329-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Ginés Parra Martínez.

Objeto: Instalación de transformador reductor en caseta, de 15 KVA, y 24 000-230-133 voltios, a instalar en la finca de su propiedad, sita en el paraje «El Saltador», término municipal de Huércal-Overa.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
519-O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Elías y don Antolin Fraile Manterola.

Objeto de la petición: Instalar una máquina seleccionadora de semillas en Alar del Rey.

Producción: 3.200 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.316-O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Cristóbal Castrillejo Valdecolmillos.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 684 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea de la elevación de aguas de Electra Popular Vallisoletana Sociedad Anónima, y terminará en un centro de transformación de 20 KVA, que se proyecta instalar en la finca «La Tetina», término municipal de Palencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.317-O.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Objeto de la petición: Legalizar un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, de 710 metros de longitud, que tiene su origen en la línea Castro-mocho-Abarca, propiedad de Electra Popular Castellana, Sociedad Anónima, y termina en un centro de transformación que se ha montado en la elevación de aguas de Castro-mocho.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
8.318-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrial y Comercial Aceitera, S. A.

Objeto de la petición: Desdoblamiento de aceites y grasas a partir de aceites vegetales y de orujo.

Producción anual: 800.000 kilogramos de ácidos grasos y 16.000 kilogramos de glicerina de 28° Bé.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de septiembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
8.330-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa de S. Pedro Arbués.

Localidad: Aguilón
Objeto de la petición: Elaboración de vinos.

Capital: Español.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva aportada por los socios cooperadores.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, sita en General Mola, número 15.

Zaragoza, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. D., José María Benítez-Sidón,
8.319-O.

OVIEDO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 247, de fecha 4 de septiembre de 1950, se publicó por esta Delegación nota extracto de la petición formulada por don Antonio Lucio Villegas, Ingeniero de Minas, en nombre de la S. M. Duero Feiguera y de la S. A. (en constitución «Derivados del Cok»), para establecer en Lada (Langreo) una industria de derivados del etileno contenido en el gas producido en la destilación del carbón (glicoles), a base de maquinaria de procedencia nacional.

Autorizada la industria, se ve precisada, por razones técnicas, la «S. A. Derivados del Cok» a emplear maquinaria procedente, en parte, de importación extranjera.

Esta maquinaria es la siguiente:

Tres compresores de tres escalones para 250 metros cúbicos n/h y presión final de 45 k/cm².

Dos grupos compresores Elmo de anillo líquido.

Tres bombas Sihi de anillo líquido.

Dos compresores de 250.000 frigorías-hora.

Parte de los elementos de una instalación de horno para cal de 10 toneladas d.a. previsto para la recuperación de CO₂ y del aparato Dorr Oliver para lechada de cal.

Una instalación de compresores y ventiladores para la obtención de cloro líquido.

Aparatos de acero inoxidable cromo níquel de 18/8 para precisión de 57 Kgms./cm² y temperaturas de -14° C. Tipo de columna de destilación y cambiadores de calor de fuerza embutidos y tubos sin soldadura.

3,2 toneladas de carbón activo especial Supersorbón IV por dicloroetano.

Tres bombas «Durax» de resina para dicloroetano.

49,56 toneladas de grafito «Acheson» para ánodos.

Un metro cúbico de gel de sílice.

Etileno concentrado para la puesta en marcha.

Aparatos de control y medida, vidrio Pyrex, etc.

Tubería y piezas especiales de material Haveg, resina-fenol-formaldehído para la torre de coahidrina.

Masilla antiácida para dicloroetano.

Se hace pública esta modificación del primitivo proyecto para que cuantos fabricantes nacionales se consideren afecta-

dos por ella presente los escritos que estimen convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, cuarto) antes del plazo de diez días.

Oviedo 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu, 8.283—O.

AYUNTAMIENTOS

BURRIANA

SUBASTA

Habiéndose dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se presentaran reclamaciones, se anuncia pública subasta de las obras de pavimentación de las calles San Vicente y José Antonio, bajo tipo de ciento setenta mil cuatrocientos veintidós pesetas con treinta céntimos (170.422,30), admitiéndose proposiciones a la baja y con sujeción al proyecto aprobado y que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Los que tomen parte como licitadores en la subasta antedicha presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por medio de escrito, que redactarán de la forma que se expone en el modelo que se inserta, extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4.70) y reintegrarán con un timbre municipal de 3.80 pesetas que, una vez suscrito por los interesados o por los que ostenten su representación, que acreditarán con el poder correspondiente para ello y declarado bastante a costa del interesado por cualquier Letrado en ejercicio de esta localidad, meterán en un sobre, que podrán lacrar, precintar o adoptar con él cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho y presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Por separado, pero en el mismo acto de la entrega de las proposiciones, presentarán los interesados los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de que constituyeron, como fianza provisional, la cantidad de tres mil cuatrocientas ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos en metálico, valores, signos de crédito del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España. Dicha fianza la constituirán en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en la Sucursal de esta provincia. El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, por valor de seis mil ochocientos dieciséis pesetas con noventa céntimos.

b) Documento de identidad.

c) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales, cuota sindical y Contribución industrial o de Utilidades.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo anteriormente indicado, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, a las doce horas y bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y del miembro de la Corporación municipal don José Fortea Esteve.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de las certificaciones de obra realizadas, que con el visto bueno del señor Arquitecto municipal presente, en cuanto las apruebe la Comisión Municipal Permanente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, manifiesta:

Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de para

hacer saber que el Ayuntamiento de Burriana saca a subasta pública la pavimentación de las calles San Vicente y José Antonio, se comprometo a la ejecución de esa obra, con sujeción al proyecto y al pliego de condiciones administrativas de la misma, que ha examinado y acepta, por la cantidad de pesetas.

(Póngase la cantidad en letra y número.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se empleen en dicha obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos, y a presentar contrato de trabajo, si le fuere adjudicado el remate.

Burriana, a de de 1952.

(Firma del proponente o apoderado.)

En el sobre que contenga la proposición se pondrá:

«Proposición para optar a la subasta que se celebre para la pavimentación de las calles San Vicente y José Antonio, de esta ciudad.»

Burriana, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, J. Nebot Aymérich, 2.583—O.

CUENCA

Rectificación al anuncio de subasta de productos maderables de los montes Cadorzo y Llecós

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 267, anexo único, página 2468, línea 24. Dice: «al especial del 15 de julio de 1951»; debé decir: «al especial redactado para este monte para el año forestal de 1948-49».

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Luesó, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que, fallecido el Notario que fué de Alicante don Juan Rincón Lazcano y anteriormente había servido las de Tarazona de la Mancha, en el Colegio de Albacete; Gandía, en el de Valencia, y Melilla, en el de Granada, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.520—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 8.909, de fecha 28 de febrero de 1952, comprensivo de pesetas nominales 100.000, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1951, en 50 títulos serie A, números 1.926.068, 1.926.092 al 140, y 10 títulos serie B, números 699.270 al 79, con cupón vencimiento 15 de mayo de 1952, expedido a favor de doña Emilia Barroso Sánchez-Guerra, viuda de Vega de Sebané, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el res-

guardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1952. El Director, Pascual Martínez Soriano, 8.249—P.

BANCO PASTOR

VIGO

Habiendo sufrido extravío en poder del cliente el resguardo de depósito en fuéstras cajas números 6199/5387, de pesetas nominales 8.000, acciones Sociedad General Gallega de Electricidad, serie A, a nombre de doña Florencia Pajares Castaño, se anuncia al público que si en el plazo de un mes a contar desde el día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se recibiera reclamación alguna, será expedido duplicado del mencionado resguardo, quedando anulado el original y el Banco libre de responsabilidad.

Vigo a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

8.356—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

34 RELACION DE DOCUMENTOS RECUPERADOS

Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942; 13, 20, 21 y 26 de enero, 7, 8, 20 y 27 de febrero, 18 de marzo, 15 de abril, 13 y 14 de mayo y 30 de octubre de 1943, 2 y 3 de febrero y 26 de septiembre de 1946, 12 de febrero, 7 y 21 de junio, 19 de julio, 19 de agosto y 26 de septiembre de 1947, 17 y 24 de enero, 11 de marzo y 2 de mayo de 1948 y 11 de febrero de 1949.

Don Julio Nieves Herreros, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda, de fecha 7 de agosto de 1939, y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo existe documentación diversa a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar el derecho de reivindicación, presentando la petición correspondiente.

Relación que se cita

Documentación diversa, procedente del bulto número 23 de la Sección quinta, a nombre de don Manuel Antonio Lázarraga, tramitado en el expediente número 280 del Grupo de Objetos.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Juez Gubernativo, Julio Nieves Herreros. El Secretario, Carlos Juvé Pérez-Caballero.

8.294—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gabriel Via Maffei, en representación de don Juan Montalat Vallmajó, contra doña Ana Marsans Cantarell, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 600.000 pesetas en concepto de capital, 3.750 pesetas en concepto de indemnización, intereses del capital de 600.000

pesetas, a razón del 5 por 100 anual desde el 21 de febrero de 1952, gastos y costas, cuyo crédito está garantizado en hipoteca constituidas en escrituras públicas otorgadas ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureca, sobre la siguiente finca:

«Hereditad denominada «Manso Comas», sita en Llinás del Vallés, compuesta de una extensión de tierra conteniendo cuatro edificios, consistente: Uno, en la casa llamada de Bordoy, señalada de número 36, que consta de cuatro cuerpos de frente, planta baja y dos pisos en los cuerpos centrales, y planta y un piso en los otros dos cuerpos restantes, con su correspondiente patio cercado, dentro del cual, y unido a la casa, hay construido encerradores, cuadro, pocilgas y varias otras dependencias propias de una casa de labranza, ocupando todo lo edificado, incluso el patio, una superficie de noventa y tres metros y treinta decímetros cuadrados. Otro edificio, que consiste en la casa nombrada Brunet, señalada de número 27, la cual consta de un cuerpo de frente, planta baja y un piso, ocupando una superficie de setenta y un metros cuadrados con diez decímetros igualmente cuadrados. Otro edificio, que consiste en un Templo o Capilla bajo la advocación de San Cristóbal, señalada de número 37, que consta de una sola planta o nave, ocupando una superficie de cuarenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados, y otro edificio, conocido por Casa Castellvell, señalado de número 37, compuesto de bajos y un piso y demás dependencias de una casa de labranza, sin que conste su superficie. Ocupa toda la finca una extensión de terreno de ciento ochenta hectáreas ochenta y ocho áreas y dieciocho centiares, o lo que fuere, de conreo regadio, que se riega con agua procedente del torrente llamado del Prat Fugará, conreo seco, bosque, yermo y viña. Lindante, en junto: Las del Manso Bruniquet, propias de Ramón Sans, tierras de Juan Valls, tierras del Manso Alemany, de Celestino Casademunt, del Manso Garmal de Pedro Pradera y las del Manso Rosell y tierras de Miguel Matéu Pansó y Marqués; por el Sur: tierras del Manso Vallmajó, tierra de don Juan Valls y en parte con término de Dos Riús; por el Este, con tierras de Miguel Matéu, sucesores de Domingo Martí, tierras del Manso Rosell de don José Llovera, tierras de Francisco y Pilar Fons, otras de Casa Camps de Dalt y las de Isidro y Gregorio Bernet y otros; y por Poniente, con tierras de Pablo Martí, herederos de Cavetano Martín del Manso Pulvert, las de Juan Teixidó y las del Manso Diviu, de José Valls. Está atravesada por la carretera de Llinás Mataró y por dos caminos. Se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España para responder de un préstamo de seiscientos setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses a razón de cinco enteros y setenta y cinco céntimos por cien anuales, sesenta céntimos por cien de comisión y gastos y pesetas setenta y cinco mil de costas. Dicha finca pertenece a doña Ana Marzáns Cantarell por haberla comprado en forma de tres designas, que constituirían finca independiente, a don José Luis Marzáns Coma, mediante escritura de 21 de diciembre de 1945, autorizada por el Notario de ésta don Raimundo Noguera, habiendo sido agrupadas dichas tres designas formando con ellas una sola finca, que se describió, como ahora se ha hecho, en la cajetada escritura de hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, autorizada por el Notario don José Piñol con fecha 20 de octubre de 1949, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 283 del archivo, libro 10 de Llinás, folio 193, finca 1.009, inscripción 1.ª»

Por el presente se saca a pública subasta por término de veinte días la trans-

crita finca, señalándose para el remate la hora de las once del día catorce de noviembre próximo, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, advirtiéndose que el tipo de la subasta es el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas pactado en una de las escrituras de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores que concurren para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en donde se halla inscrita la finca a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.

8.359-A. J.

DENIA

EDICTO

Juez Primera Instancia Denia.

Hago saber: Tramitase expediente de declaración fallecimiento Vicente Moreda Riera, vecino fué de Denia, se ausentó esta ciudad año 1912, a efectos del artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil.

Denia, treinta setiembre mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.258—A. J.

1.ª 14-10-952

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Lassaletta, en nombre de don José Antonio Pérez de Arzpillaga y Romero, en los cuales he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, la finca urbana siguiente:

«Casa con tres bodegas, sita en la calle del Asilo, hoy Taxdirt, número 172 antiguo y 9 moderno, manzana 116, de esta ciudad, de quinientos noventa y seis metros cuadrados, lindante: derecha, con casa de don Antonio Morales y testamentaria de don Vicente Cacherero; izquierda, con otra de don Juan Andrades y espalda, con edificio del Asilo de San José, hipotecada a responder de treinta mil pesetas de principal y seis mil más para costas y gastos; acto que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de ciento cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores al mínimo, digo mismo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial el diez por ciento al menos de dicho tipo para ser admitidos, estando los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Jerez a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario (ilegible). 8.358-A. J.

SARRIA

Por el presente, y a los efectos legales, por el Juzgado de Primera Instancia de Sarria se anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Camilo Vázquez Rodríguez, de Paredes, parroquia de Santiago de Saa, municipio de Páramo, del cual no se tienen noticias desde el año mil novecientos veintiocho, y cuyo expediente fué promovido a instancia de su primo carnal Francisco Vázquez López.

Sarria, 19 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.273-A. J.

ZAMORA

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración heredero en pieza separada dimanante de prevención de abintestato incoado de oficio, por fallecimiento de don Manuel Ruiz López, de sesenta y seis años, viudo de doña Angela Murcia, vecino de Zamora y natural de Tiedra, cuya defunción tuvo lugar el día 13 de agosto de 1949, sin dejar descendientes ni ascendientes ni parientes conocidos dentro del cuarto grado, y en su consecuencia, se anuncia dicho fallecimiento sin testar, por medio de este segundo edicto, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de veinte días, apercibidas que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 30 de septiembre de 1952.—El Juez, Luis Valle.—El Secretario (ilegible). 3.296-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

APARICIO POLO, José: de veintiocho años, hijo de José y de Pilar, casado, natural de Jativa (Valencia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Jaime Caucer, 21, 1.ª 2.ª, profesor de idiomas; procesado en causa 126 de 1948 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—12.139

MORENO RUIZ, Francisco (a) «El Tuerto»: de veinticinco años, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural y vecino de Barcelona, jornalero; procesado en causa 499 de 1946 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia dentro del término de diez días; para constituirse en prisión.—12.051.